

## **"No querían gastar balas en un maricón como yo"**

Fuente: Primera Línea.

*Actualmente 990 ex funcionarios de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Gendarmería han sido calificados para obtener los beneficios que garantiza la ley para los exonerados políticos, pero hay dos mil 228 solicitudes. Sólo 345 han obtenido una pensión a la fecha. Muchos han muerto realizando los trámites que exige la ley.*

El máximo jefe de la Armada, almirante Raúl Montero, fue encerrado en su casa el día del golpe militar. El subsecretario de Marina, capitán de navío Jorge Domínguez, dejó la institución el mismo día. Otro oficial exonerado fue el capitán de navío Mario Poblete.

La persecución de los "sospechosos" se llevó a cabo a través de cuatro causas (roles 3879, 3913, 3926 y 38941) en los juzgados navales de Talcahuano y Valparaíso. La más importante fue la 3926, iniciada en agosto de 1973 "Contra Juan Cárdenas y otros".

Un grupo de marineros se había organizado al interior de la Armada para prevenir el golpe militar. La mayoría de ellos fueron detenidos en agosto de 1973. "Me colgaron de una cruz de madera, con las manos y los brazos amarrados con cordeles. (...) Allí comenzaron a golpearme en todo el cuerpo, especialmente los genitales. (...) Todos los que flagelaban eran oficiales del cuerpo de Infantes de Marina. (...) Me aplicaron corriente eléctrica (...), me amenazaron de muerte y me decían que no querían gastar una bala en un maricón como yo. Después de eso me metieron en un pozo séptico, me desmayé y me hicieron levantarme a puntapiés". Esto ocurrió al sargento Juan Cárdenas, quien actualmente se encuentra exiliado en Suecia.

El 13 de mayo de 1976, el vicealmirante Jorge Paredes en su calidad de juez naval decretó penas por sedición de entre 2 y 13 años para 1 sargento, 12 cabos, 28 marineros y 10 operarios de la planta Asmar de Talcahuano.

No solamente debieron enfrentar la cárcel y la tortura. Hoy tampoco pueden acogerse a los beneficios de los exonerados políticos, porque sus casos son anteriores al 11 de septiembre de 1973.

"Un juicio y tres muertos"

La causa "Contra Bachelet y otros" fue iniciada el 14 de septiembre de 1973, luego de una denuncia del general de la Fuerza Aérea, Enrique González Battle. Los lugares de detención fueron la Academia de Guerra Aérea (AGA) y la Academia Politécnica Aeronáutica (APA). La tortura incluyó aplicación de corriente en los testículos, colgamientos y golpizas. Durante el juicio murieron

como consecuencia de la tortura los cabos Rafael Reyes (8 de octubre de 1973) y José Espinoza (26 de octubre del mismo año), así como el general Alberto Bachelet (12 de marzo de 1974). Fueron encarcelados dos menores de edad, José Contreras y José Jara, en tanto que el cabo Pedro Zunini enloqueció durante su detención y debió ser sobreseído.

En el proceso se intentó involucrar, sin éxito, al general Carlos Prats. Se detuvo y acusó al dirigente socialista Erick Schnake. La misma suerte corrió el subprefecto de Investigaciones, Francisco Guevara, así como el ex general de la Fuerza Aérea, Sergio Poblete. Todos fueron acusados de "planificar la penetración marxista de la Fach".

Un Consejo de Guerra emitió condenas para más de 50 personas el 27 de enero de 1975. Fueron condenados dos coroneles, un comandante de grupo, un comandante de escuadrilla, 4 capitanes de bandada, un teniente y 6 subtenientes, entre otros. Schnake y Guevara también recibieron sendas condenas. Se dice en el proceso: "la línea que marca la diferencia entre el amigo y el enemigo se encuentra generalmente en el corazón de la nación, en la misma ciudad, en el lugar de trabajo, en el propio seno de la familia".

"Le dijeron a mi familia que había muerto"

En Carabineros de Chile, el general César Mendoza se autodesignó Director el mismo día del golpe, aunque era la sexta antigüedad y lo antecedían en la cadena de mando los generales José Sepúlveda, Jorge Urrutia, Rubén Álvarez, Alfonso Yáñez y Waldo Cea.

A través del decreto 1.290 del 2 de octubre de 1973 se determinó el retiro de los generales Víctor Quevedo, Carlos Sanhueza, José Leopold y Arturo Adriaola. El decreto 1.292 del mismo día da de baja a 4 coroneles, 2 teniente coroneles, 5 mayores y 2 tenientes. El decreto 80 del 11 de octubre de 1973 constituyó una Junta Calificadora Especial, presidida por el general Eduardo Gordon, cuyos veredictos eran inapelables. Los decretos 1.731 y 1.732 de 1973 llamaron a retiro otros 12 generales, quienes habían cesado en sus funciones entre el 12 de septiembre y el 2 de octubre.

La Fiscalía de Carabineros y el Segundo Juzgado Militar de Santiago llevaron adelante el proceso 189-3 contra 8 oficiales de Carabineros. El fiscal fue el coronel Héctor Canales Correa, asesorado por los capitanes Jorge Yáñez Villegas y Alfonso Leppes Navarrete.

Los imputados eran un coronel, 5 mayores y un capitán. Al menos dos de los mayores fueron torturados en la Academia de Guerra Aérea, donde se intentó involucrarlos en el proceso "Contra Bachelet y otros". Sufrieron colgamientos, golpes con un teclé y electroshock. Uno de ellos permaneció 45 días incomunicado en la Escuela de Carabineros, su casa fue allanada por oficiales que robaron su uniforme, especies y objetos particulares. En la ocasión se le dijo a su familia que había muerto. Posteriormente saldría exiliado a Canadá.

En una sentencia del 9 de enero de 1974, los involucrados fueron sobreseídos y se dispuso su baja.

"Los fusilaron delante de nosotros"

El prefecto Juan Bustos murió de un balazo el 2 de mayo de 1974 en Valparaíso. Oficialmente se trata de un suicidio. Durante la Unidad Popular, el policía había investigado un atentado contra la casa del almirante Ismael Huerta. El alto oficial de la Armada había acusado del hecho directamente a personal de Investigaciones, pero las indagaciones de Bustos demostraron que los responsables habían sido miembros del grupo "Patria y Libertad". Se ganó la enemistad en la Armada por haber desentrañado la farsa.

La primera detención de Bustos ocurrió el 11 de octubre de 1973, cuando efectivos de la Armada lo interrogaron sobre un supuesto caso de tráfico de armas. Fue liberado, pero en abril de 1974 fue nuevamente detenido por orden de la Fiscalía Naval de Valparaíso. Un mes después estaba muerto. Un par de semanas después, la Fiscalía informó a su esposa que Bustos era inocente.

La policía civil también sufrió la pérdida del ex subprefecto Raúl Bacciarini, fusilado junto a otras cinco personas en San Antonio el 22 de septiembre de 1973.

Según recuerda un ex detective, la "limpieza" de "elementos upelientos" estuvo a cargo del general de Ejército, Ernesto Baeza, nombrado máximo jefe de Investigaciones por Pinochet. El militar actuó de acuerdo a informes entregados por miembros de la propia institución. Varios de los 17 funcionarios que se quedaron junto a Allende el día del bombardeo fueron exonerados antes de fines de 1973, entre ellos el inspector Juan Seoane y el detective Quintín Romero.

Tres detectives fueron procesados en dos juicios de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago y permanecieron más de dos años presos. Uno de ellos recuerda cómo pasaron la noche del 11 de septiembre con más de un centenar de obreros en la fábrica Luchetti, ubicada en Vicuña Mackenna No. 2.600. A la mañana siguiente, efectivos del Ejército asaltaron el lugar. "A algunos obreros los amarraron con alambre de púa, nos los mostraban y decían: 'estos son los marxistas'. Luego dijeron que se trataba de peligrosos guerrilleros, cuando se podía ver que eran obreros o estudiantes. Después los empezaron a fusilar delante de nosotros... los fusilaron y luego los remataron en el suelo. Fueron muchos. Decenas".

Los sobrevivientes fueron llevados al Estadio Chile. Los detectives, luego de ser involucrados en el proceso 106-73 de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, fueron acusados de "infracción a la Ley de Control de Armas y malversación de vehículos". El 29 de septiembre de 1975, un Consejo de Guerra los condenó a diez años y un día por "tenencia ilegal de armas". El decreto 388 del 27 de febrero de 1976 permitió salir a uno de ellos con su esposa al exilio a Canadá.

Para consolidar el proceso contra uniformados y policías, la circular 344 del 1 de agosto de 1981 de la Dirección de Personal de Carabineros emitió una lista de 1.583 personas, mayoritariamente militares, que tienen prohibido el acceso a los cuarteles. "Mantuvieron una posición discordante con la doctrina institucional y con los principios del Gobierno Militar, razón por la cual su concurrencia y permanencia en los recintos policiales (...) debe tenerse como inconveniente para la seguridad de los mismos".

En la lista, que se encuentra vigente, se encuentran, entre otros, 30 oficiales de Ejército (2 coroneles, 9 teniente coroneles y 19 mayores), 8 oficiales de Armada (5 capitanes de corbeta y 3 capitanes de fragata), 11 oficiales de la Fuerza Aérea (1 general, 2 coroneles, 1 comandante de grupo, 1 comandante de escuadrilla y 6

capitanes de bandada) y 24 oficiales de Carabineros (4 generales, 5 coroneles, 4 teniente coroneles y 11 mayores).

Salir con vida

El coronel Ramos recuerda cómo renunció el 11 de septiembre. En la sede del Comando de Institutos Militares de la Escuela Militar le dijo al general César Benavides: "no estoy de acuerdo con la solución dada a los problemas nacionales, habida consideración a la doctrina Schneider, que es la doctrina oficial del Ejército para proceder dentro del orden establecido constitucionalmente en nuestro estado de derecho".

Le permitieron redactar su renuncia y retirarse. Debió entregar su tarjeta de identificación (Tifa) y le fue prohibido el ingreso a los cuarteles y el Club Militar. Pronto Ramos sufriría otra pérdida. El 7 de octubre fue detenido el hermano de su mujer, Reinaldo Poseck, quien se desempeñaba como abogado del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) en Chillán. Poseck se encuentra desaparecido hasta hoy.

El suboficial de Armada Triviño fue detenido el mismo 11 de septiembre por ocho funcionarios de Carabineros. Fue torturado con electricidad en el Ministerio de Defensa, en la base aeronaval "El Belloto", en el fuerte Silva Palma y el barco "Bocamaule" de la Compañía Sudamericana de Vapores. "Me acusaban de ser un infiltrado, de tener reuniones con cubanos. Me decían que no aguantaría...". Pasó la Navidad en la Cárcel Pública de Valparaíso. Fue liberado en enero de 1974, luego de estar cuatro meses detenido sin acusación formal.

Años después se encontró a uno de sus torturadores en una comida. "Era el sargento Aliaga... lo miré muy fijamente... él sólo agachó la cabeza...".

El ex comandante de grupo de la Fuerza Aérea, Ernesto Galaz, fue detenido en su oficina el 14 de septiembre. En la Academia de Guerra Aérea lo torturó el general Orlando Gutiérrez Bravo, quien actuaba como fiscal en el proceso Bachelet y había sido compañero de curso suyo. "Nos acusaban de estar coludidos con el MIR y de haber entregados documentos secretos, como el Plan Trueno, y otros como el Escalafón, el cual podría haber sido pedido por el Presidente a través del Ministerio de Defensa en cualquier momento, porque no tenía esa cualidad". Recuerda: "estaban enloquecidos (...) En una ocasión había un abogado (defensor) alegando y se lo llevaron al subterráneo para torturarlo".

La familia de Galaz abandonó Chile en 1974. Él estuvo preso en la Cárcel Pública y Capuchinos casi cinco años, hasta abril de 1978. Salió al exilio a Bélgica. "Éramos oficiales constitucionalistas, contrarios al uso de la fuerza, y con respeto a la institucionalidad", señala.

El ex mayor de Carabineros, Zenón García, fue detenido el mismo día del golpe en su lugar de trabajo, la Escuela de Suboficiales de la institución. Cuando el coronel Lautaro Melgarejo señaló que había un golpe en curso, García señaló que "no estaba dispuesto, de manera alguna, a participar en un golpe que significara el genocidio de mi pueblo".

Fue involucrado en el proceso Bachelet y permaneció 59 días detenido en la Academia de Guerra Aérea. "Lo que viví allí no se lo he contado ni a mi mujer", relata. ¿Por qué no participó en el golpe? "Por principios. Era un golpe sin moral

a un régimen constitucional. (...) Estoy conforme con mi conciencia, ya que voy a servir de ejemplo a mis descendientes".

El 26 de abril del año 2000, en una breve ceremonia en la Mutual de Carabineros, se entregaron credenciales de salud a varios ex funcionarios de la institución que habían sido exonerados en 1973. Se trataba de más de 150 hombres de distintos grados que habían soportado duras condiciones de vida durante los últimos 27 años. Muchos habían permanecido años sin trabajo ni acceso a salud.

En el acto, el ex director general de la institución, Fernando Cordero, señaló orgulloso que "éste es el primer acto real de reconciliación en el país".

Actualmente 990 ex funcionarios de las Fuerzas Armadas, Carabineros, Investigaciones y Gendarmería han sido calificados para obtener los beneficios que garantiza la ley para los exonerados políticos, pero hay dos mil 228 solicitudes. Sólo 345 han obtenido una pensión a la fecha. Muchos han muerto realizando los trámites que exige la ley.

*Nota: ...sufrieron torturas y detenciones y...aún siguen olvidados...*

*11 de septiembre 1973*

*11 de septiembre 2002*



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

